



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 3125/2019**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)**

Consejo de Administración del Ente Hospital de  
Cuenca Alta. Acéptase renuncia.  
Del: 15/11/2019; Boletín Oficial 20/11/2019.

VISTO el Expediente EX-2019-94868541- -APN-DD#MSYDS y,  
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° [2376/15](#) se aprobó el Convenio suscripto entre el entonces MINISTERIO DE SALUD, el GOBIERNO de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el MUNICIPIO de CAÑUELAS, a fin de crear el Ente “HOSPITAL DE CUENCA ALTA “NÉSTOR KIRCHNER”, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Que por el artículo 2° del referido Decreto se autoriza al entonces MINISTERIO DE SALUD a suscribir los actos complementarios que fueran necesarios para el cumplimiento de los fines previstos en el Convenio citado en el párrafo precedente.

Que el Estatuto indica que el Consejo de Administración del Ente S.A.M.I.C. estará integrado por SIETE (7) miembros, TRES (3) de los cuales deberán ser designados por esta SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD, estableciendo en su Art. 9° que en esta primera etapa fundacional la presidencia será ejercida por uno de los representantes designados por esta SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD, conforme el Anexo I del Decreto [2376/15](#).

Que por RESOL-2018-[580](#)-APN-MS, de fecha 22 de marzo de 2018, el entonces MINISTERIO DE SALUD designó a la Dra. María del Carmen VIVERA (D.N.I. N° 12.350.210), para integrar el Consejo de Administración del Ente Hospital de Cuenca Alta, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Que la Dra. María del Carmen VIVERA ha presentado su renuncia a partir del día 03 de Octubre del corriente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° [2376/15](#) y el punto 1 de la Planilla Anexa al Artículo 20 del Decreto N° [802/18](#).

Por ello,

El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia de la Dra. María del Carmen VIVERA (D.N.I. N° 12.350.210) como representante del Estado Nacional para integrar el Consejo de Administración del Ente Hospital de Cuenca Alta, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad de la Dra. María del Carmen VIVERA (D.N.I. N° 12.350.210), quien fuera designada mediante RESOL-2018-[580](#)-APN-MS de fecha 22 de marzo de 2018, a partir del 03 de Octubre de 2019.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

